



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 04 DE MAYO DE 2021.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día 04 de mayo de 2021 Dos Mil Veintiuno, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el secretario procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mauricio Martín Borges Sosa, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum y secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum Quintana Roo. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

Después del respectivo pase de lista, el secretario le informó al presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:



“La existencia del Quórum Legal de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz al secretario para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día el secretario puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información de reserva parcial aprobado mediante el **ACT-EXT/27/06/2019.02** en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha veintisiete de Junio de Dos mil diecinueve, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER** correspondiente al folio INFOMEX: **00714219**.
4. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información de reserva total aprobado mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.04** en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/134-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076220**.
5. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información de reserva total mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.12** en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/140-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076920**.
6. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información de reserva total mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.17** en la Trigésima Quinta Sesión



Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/137-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076520**.

7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/04/05/2021.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.

En materia de estudio el Comité de Transparencia del Municipio de Tulum Quintana Roo, a través del Presidente de este Cuerpo Colegiado, comentó que, con el fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y atender en sus extremos las solicitudes de acceso a la información pública de los siguientes folios 00714219, 00076220, 00076920 y 00076520, que en su momento, la unidad de transparencia realizó, mediante requerimiento a las direcciones del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, y en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6 inciso A) fracción I, artículos 4, 24, 45, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 113 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública, artículos 54, 121, 124, 127, 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y del Capítulo V de la Información Reservada, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determinó que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los dispuestos antes citados sobre la reserva de la información de los folios **00714219, 00076220, 00076920 y 00076520**.



Ahora bien, atendiendo las notificaciones de los Recursos de Revisión **RR/511-19/JOER** correspondiente al folio INFOMEX: 00714219, **RR/134-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076220, **RR/140-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076920 y del **RR/137-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076520, este comité determina atender las circunstancias que motivaron la resolución.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Quintana Roo, Capítulo IV de la desclasificación de la Información numeral décimo quinto y décimo sexto del Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Para la Elaboración de Versiones Públicas.

Este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de las Resoluciones dictadas mediante los Recurso de Revisión **RR/511-19/JOER** correspondiente al folio INFOMEX: 00714219, **RR/134-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076220, **RR/140-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076920 y del **RR/137-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00076520, emitida por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, plasmada en esta presente sesión, se valoró que de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, existen razones fundadas y motivadas, tal y como lo dicta en las resoluciones antes mencionadas, aunado a lo ya mencionado se tiene por proceder:

3.- En el desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, el Secretario de este Comité, en su calidad de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, el Análisis y Aprobación para la desclasificación de la reserva parcial aprobada mediante el **ACT-EXT/27/06/2019.02** en la Vigésima Sexta Sesión



Extraordinaria del comité de transparencia de fecha veintisiete de Junio de Dos mil diecinueve, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER** correspondiente al folio INFOMEX: **00714219** en la cual se:

RESUELVE

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO** y respecto de los puntos **TERCERO, CUARTO** y **QUINTO** de la solicitud identificada con el número de folio **00714219** y **SE ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** a la parte hoy recurrente de dicha información respecto de lo señalados rubros **TERCERO, CUARTO y QUINTO**, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia.*

De conformidad con la resolución del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y;

Previa votación, de los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/04/05/2021.02

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha veintisiete de Junio de Dos mil diecinueve, correspondiente al folio INFOMEX: **00714219**.

4.- Así mismo, en el desahogo del **CUARTO PUNTO**, se sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, Análisis y Aprobación para la desclasificación de la reserva total aprobada mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.04** en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil



veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/134-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076220** en la cual se:

RESUELVE

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE REVOCA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO** y se **ORDENA** al mismo, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por la parte impetrante, identificada con el número de folio del sistema electrónico INFOMEXQROO 00076220 materia del presente recurso de revisión en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia.*

De conformidad con la resolución del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y;

Previa votación, de los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/04/05/2021.03

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, correspondiente al folio INFOMEX: **00076220**.

5.- De igual manera, en el desahogo del **QUINTO PUNTO**, se sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, Análisis y Aprobación para la desclasificación de la reserva total aprobada mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.12** en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil



veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/140-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076920** en la cual se:

RESUELVE

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE REVOCA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO** y se **ORDENA** al mismo, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por la parte impetrante, identificada con el número de folio del sistema electrónico INFOMEXQROO 00076920 materia del presente recurso de revisión en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia.*

De conformidad con la resolución del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y;

Previa votación, de los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/04/05/2021.04

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, correspondiente al folio INFOMEX: **00076920**.

6.- De igual modo, en el desahogo del **SEXTO PUNTO**, se sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, Análisis y Aprobación para la desclasificación de la reserva total aprobada mediante el **ACT-EXT/05/02/2020.17** en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/137-20/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: **00076520** en la cual se:



RESUELVE

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE REVOCA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO** y se **ORDENA** al mismo, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por la parte impetrante, identificada con el número de folio del sistema electrónico INFOMEXQROO 00076520 materia del presente recurso de revisión en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia.*

De conformidad con la resolución del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y;

Previa votación, de los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/04/05/2021.05

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha cinco de Febrero de Dos mil veinte, correspondiente al folio INFOMEX: **00076520**.

De la misma forma, en desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, el secretario puso a consideración de los integrantes del Comité, si alguno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado deseaba hacer el uso de la Voz en el punto de los Asuntos Generales. Y al no haberse requerido dicha potestad. El presidente solicitó al Secretario que continúe con la Sesión. -----

En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 04 de mayo del 2021, se dio por clausurada la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia



del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo al Secretario para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mauricio Martín Borges Sosa
"Secretario del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Estas firmas corresponden al Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 04 de mayo de 2021.

